



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-A-MDT.

Tinta, 03 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 103-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 27 de febrero del 2023; Informe N° 038-2023-MDT-GM-USELPI/KSSA de fecha 28 de febrero de 2023; Informe N° 108-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de marzo de 2023; Informe N° 039-2023-YBM/UF/MDT/C de fecha 01 de marzo de 2023; Informe N° 109-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de marzo de 2023; Informe N° 029-2023-OPP-MDT/CC de fecha 02 de marzo de 2023; Informe N° 045-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 02 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Carta N° 001-2023-JMÑ, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Econ. Jimmy Mendoza Naupa, se presentó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574488, por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Tinta con Registro N° 333.

Que, Informe N° 103-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", para su respectiva evaluación a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de inversión.

Que, con Informe N° 038-2023-MDT-GM-USELPI/KSSA de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefa de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, realiza la evaluación respectiva, por lo que concluye y recomienda que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574488, se encuentra libre de observaciones técnicas, por lo que da la opinión técnica favorable y recomienda continuar con el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 108-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la consistencia del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", remitiendo los actuados a la Unidad Formuladora.

Que, con Informe N° 039-2023-YBM/UF/MDT/C de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle Jefe de la Unidad Formuladora, menciona que el Expediente Técnico del PI "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", viable con CUI N° 2574488, no pierde su concepción técnica y el dimensionamiento con respecto al proyecto es viable, por lo que recomienda que la Unidad Ejecutora deba realizar el registro a través del formato 8-A y concluir con la fase de ejecución del proyecto, liquidar y su registro de cierre de inversiones en el aplicativo del Banco de Inversiones.

Que, con Informe N° 109-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la Opinión Legal del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", mencionando que la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tinta manifiesta la consistencia favorable para la aprobación del expediente.

Que, con Informe N° 029-2023-OPP-MDT/CC de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, manifiesta que se le derivo mediante proveído por parte de Gerencia Municipal, para la disponibilidad presupuestal y posterior aprobación del Expediente Técnico del PI "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", otorgando la disponibilidad correspondiente.

Que, con Informe N° 045-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realiza el análisis y evaluación respectiva, opinando declarar procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta de la provincia de Canchis del Departamento de Cusco", con CUI N° 2574488, que tiene un presupuesto de S/ 2,375,866.35 soles, plazo de ejecución 24 meses, elaborado por el Economista Jimmy Mendoza Naupa con C.E.C N° 1657, para ser ejecutado vía administración directa por la Municipalidad Distrital de Tinta.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2574488, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 2,375,866.35 (dos millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis con 35/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa, disgregado conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CUI : 2574488.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados.

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON.

PRESUPUESTO SEGÚN E.T : S/. 2, 375,866.35 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

PLAZO DE EJECUCIÓN
ELABORADO POR

: 24 meses.
: Ing. Jimmy Mendoza Ñaupá.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	2,068,971.00
GASTOS GENERALES	184,785.85
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	16,400.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	96,609.50
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	9,100.00
PRESUPUESTO TOTAL	2,375,866.35

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCNIS - CUSCO
Abg. Sharai Sulluarana Mamani
DNI: 72667414
SECRETARIA GENERAL